



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 272
(08 de septiembre de 2017)

Por la cual se autoriza pago.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la empresa AVANTEL S.A.S con NIT N°830.016.046, presento la FACTURA N° FCM 5103442 por concepto de TELÉFONO, FAX Y OTROS.

Que la empresa CALICONFORT con NIT N°805.021.410, presento la FACTURA N° FV 2061 por concepto de TRANSPORTE.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEBULA/NIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
AVANTEL S.A.S	830.016.046	\$808.719	42517	TELEFONO, FAX Y OTROS A-2-0-4-8-6
CALICONFORT	805.021.410	\$2.520.000	41717	SERVICIO DE TRANSPORTE A-2-0-4-6-7

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez